

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Doctor Luis Rafael Trujillo Molina, E. N., y A. M. D., Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda nombrado Control para la Importación, Exportación, Venta y Distribución de Clavos o Alcayatas para traviesas de vía férrea, de cualesquiera clases y tamaños y cual que sea su envase.

Art. 2.—Todas las operaciones a que se refiere el artículo anterior, requerirán un permiso del control que en el mismo se establece.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5655, que asciende a la categoría de Cónsul General Honorario de la República en Denver, Colorado, E. U. de A., al Cónsul Dr. René Rodríguez Alvarez.

G. O. Nº 8467, del 9 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5655

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. René Rodríguez Alvarez, Cónsul Honorario de la República en Denver, Colorado, Estados Unidos de América, queda ascendido a la categoría de Cónsul General Honorario de la República en la misma ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA